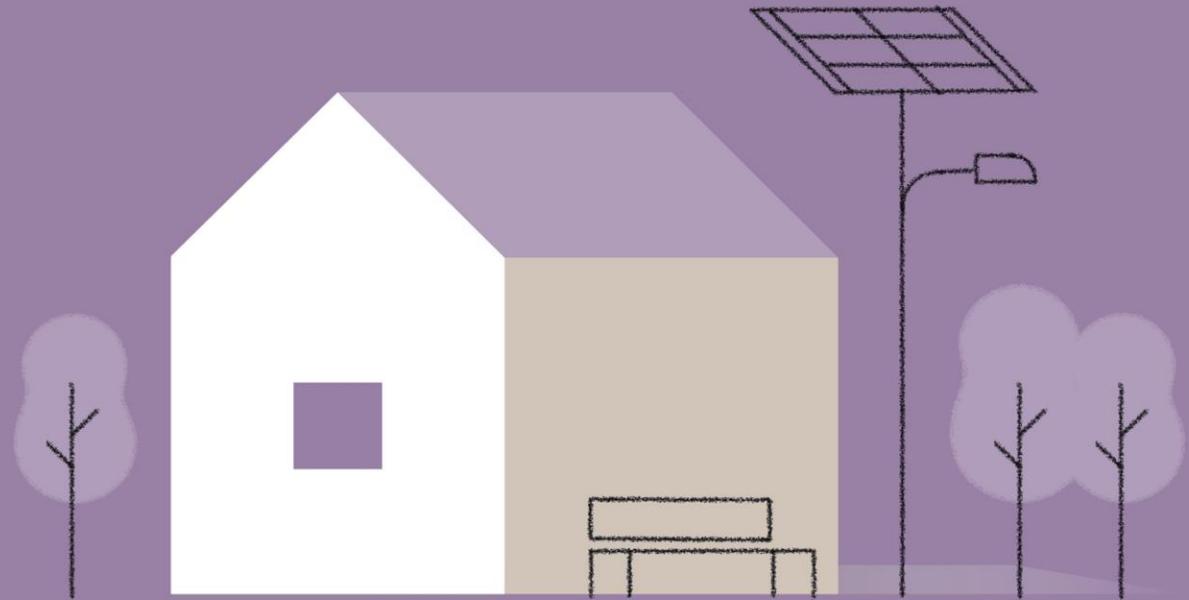


# Plan Conviure



Ayudas 2021 a la reforma,  
rehabilitación y actuaciones urbanas

Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)

# Plan Conviure

## Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)



**Implantar una nueva gobernanza**  
100% del territorio con interlocución  
de proximidad



**Duplicar el parque de viviendas con fines sociales**  
32.000 viviendas en 2030



**Fomentar el hábitat resiliente**  
Rehabilitación de 150.000 viviendas y  
regeneración de sus entornos



**Transición ecológica y descarbonización**  
Reducir el consumo de recursos y  
tender al residuo cero



# Ayudas 2021

Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)



Ayudas 2021 a la reforma,  
rehabilitación y actuaciones urbanas

# Plan Conviure

## Objetivo

Concesión de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunitat Valenciana.

- **25.000.000 € en concurrencia competitiva**

## Actuaciones subvencionables

- ✓ **Obras de rehabilitación, renovación, ampliación o adecuación de edificios del patrimonio municipal** de carácter social, administrativo, de servicios, cultural o histórico.
- ✓ **Adecuación del entorno construido** mediante la actuación en espacios públicos como calles, plazas o zonas de esparcimiento y recreo.
- ✓ **Redacción de la estrategia local de rehabilitación.**



# Plan Conviure

## Condiciones de las actuaciones

- El **plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 30 meses**
- Las obras **no podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas**

## Obligaciones y responsabilidades de las partes beneficiarias

- Inscribir en el registro de la propiedad la limitación de que el inmueble objeto de la intervención arquitectónica será de propiedad pública y se destinará a fines sociales en un **período mínimo de 25 años desde la finalización de las obras**.
- Licitarse las obras atendiendo a la Guía verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat.



# Plan Conviure

## Coste subvencionables

- a) **Redacción de las bases para la elaboración de una estrategia local** de rehabilitación del entorno construido, hasta un máximo de 2.000 euros por solicitud.
- b) **Redacción de una estrategia local de rehabilitación** del entorno construido, hasta un máximo de 12.000 euros por solicitud.
- c) **Redacción de los proyectos** (incluso, en su caso, estudio geotécnico, arqueológico o estructural) y de dirección de las obras hasta un máximo del 6 % del coste de ejecución de la obra.
- d) **Ejecución de las obras**, que no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana, según edición vigente de la Base de Datos de Precios de la Construcción del IVE.
- e) **Adquisición**, en su caso, del inmueble.

De la suma de estos costes resultará el **presupuesto protegible**.



# Plan Conviure

## Ayudas

- a) Una **subvención básica, para todos los solicitantes** que cumplan los requisitos para recibir las ayudas y aporten toda la documentación requerida, incluso el documento de bases para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación, de un máximo de 2.000 €.
- b) Una **subvención adicional**, en función de los puntos obtenidos en la baremación, que se calculará a partir de los presupuestos protegibles, aplicando los siguientes % según la población del municipio:

Población del municipio (en habitantes)	% financiación GVA
< 5.000	100%
5.000 – 50.000	80%
> 50.000	60%

Esta subvención solo se concederá a las solicitudes que, una vez ordenadas según los criterios de baremación, agoten la partida presupuestaria destinada a estas ayudas una vez descontado el importe total de las subvenciones básicas concedidas en apartado a).

➤ **El importe máximo a financiar por solicitud será de 500.000 €**



# Plan Conviure

## Criterios de adjudicación

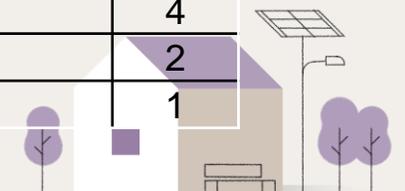
		Puntos posibles
1	En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano	30
2	En función de la calidad de la estrategia	30
3	En función de la actuación propuesta	30
4	En función de la calidad y claridad del material entregado, especialmente la coherencia de la actuación y la estrategia propuesta.	10
5	En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	50
		Total 150



# Plan Conviure

## Criterios de adjudicación

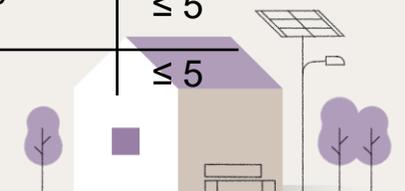
1	En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano	(30)
a)	Según la dimensión de la entidad local:	(10)
	de 0 a 500 habitantes.	10
	de 501 a 2.000 habitantes.	8
	de 2.001 a 5.000 habitantes.	6
	de 5.001 a 10.000 habitantes.	4
	de 10.001 a 15.000 habitantes.	2
	de 15.001 a 20.000 habitantes.	1
b)	Riesgo de despoblación (Municipio incluido en la Resolución de 11/06/20, de la Presidencia de la Generalitat, sobre la asignación de la línea específica del fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento)	10
c)	Vulnerabilidad del ámbito de actuación según Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana	(10)
c.1)	En función del nivel de vulnerabilidad del ámbito de actuación: Nivel medio de vulnerabilidad (NMV)	6
c.2)	En función de la tipología de vulnerabilidad del ámbito de actuación predominante en superficie entre las unidades censales que conforman el área delimitada:	
	Si es un ámbito con «vulnerabilidad integral»	4
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad media»	2
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad baja»	1



# Plan Conviure

## Criterios de adjudicación

2	En función de la calidad de la estrategia	(30)
	Calidad de las bases para una estrategia local de rehabilitación del entorno construido.	≤ 10
	Calidad de la estrategia local de rehabilitación del entorno construido, caso de presentarla. Con tal fin se tendrán en cuenta criterios relativos a la escalabilidad de la propuesta, la participación pública y la perspectiva de género, entre otros	≤ 10
	Compromiso previo de cofinanciación y/o cogestión con agentes locales, otras administraciones... y la capacidad de la propuesta de dinamizar el entorno a nivel económico-social.	≤ 10
3	En función de la actuación propuesta	(30)
	Contextualización: Coherencia de la propuesta con el entorno.	≤ 5
	Patrimonio cultural: Actuaciones en edificios catalogados o puesta en valor de elementos patrimoniales, arquitectónicos o históricos.	≤ 5
	Economía circular y empleo eficiente de recursos hídricos y energéticos.	≤ 5
	Escalabilidad de la propuesta: capacidad de ser el arranque de transformaciones de mayor escala en el municipio.	≤ 5
	Elementos paisajísticos: Mejora del entorno por medio del incremento de la dotación y/o mejora de espacios libres y accesibles, fomento de la movilidad sostenible, estrategias de renaturalización...	≤ 5
	Resiliencia: mejora de la resiliencia frente a catástrofes naturales.	≤ 5



# Plan Conviure

## Criterios de adjudicación

4	En función de la calidad y claridad del material entregado:	(10)
	Especialmente la coherencia de la actuación y la estrategia propuesta.	≤ 10
5	En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	(50)
a)	Las entidades locales que no hayan recibido esta ayuda en cualquiera de las 2 convocatorias anteriores, salvo haber sido subvencionada únicamente la estrategia local de rehabilitación del entorno construido.	30
b)	Las entidades locales que no sean beneficiarias de una ayuda directa en materia de actuaciones urbanas que conste como línea nominativa, en la misma anualidad presupuestaria de la convocatoria de estas ayudas, de la Conselleria competente en rehabilitación.	20



# Plan Conviure

## Solicitud

- ✓ Las solicitudes se formalizarán **telemáticamente**.
- ✓ Cada entidad solo podrá presentar una solicitud y adjuntará:
  - En su caso, la **estrategia local de rehabilitación** del entorno construido.
  - **Proyecto de la actuación** a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación.
  - **Programa de actuación**
  - **Factura, en su caso, del coste de elaboración del documento de bases** para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación.
  - Justificante de **propiedad**.

## Abono de las ayudas

- **Primer pago o anticipo: 15 %**
- **Pagos parciales anuales:** en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas



# Ayudas 2021

Más información:  
[www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)



Ayudas 2021 a la reforma,  
rehabilitación y actuaciones urbanas